



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

11405

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 21 de diciembre de 2022 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo PO 695/2022 TSJIB interpuesto contra el Decreto 31/2022, de 1 de agosto por el que se establece el currículo y de la educación primaria en las Illes Balears (BOIB núm. 101 de 2 de agosto)

Antecedentes

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra el Decreto 31/2022, de 1 de agosto por el que se establece el currículo de la educación primaria en las Illes Balears (BOIB núm. 101 de 2 de agosto)
2. Mediante el oficio del Letrado de la administración de justicia de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears ha ordenado la remisión del expediente relativo al recurso interpuesto así como el emplazamiento a los interesados para que se puedan personar como demandados ante este órgano judicial.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, artículos 48 a 50.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 40.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a los interesados en el recurso contencioso administrativo, PO 695/2022 TSJIB, que se sigue ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a los interesados que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no procederá hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 21 de diciembre de 2022

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla